



Poder Ejecutivo del Estado



Libro Octavo

**Título Segundo
De las Entidades Paraestatales**

**Capítulo Segundo
De la Corporación de Fomento de Infraestructura
Industrial**

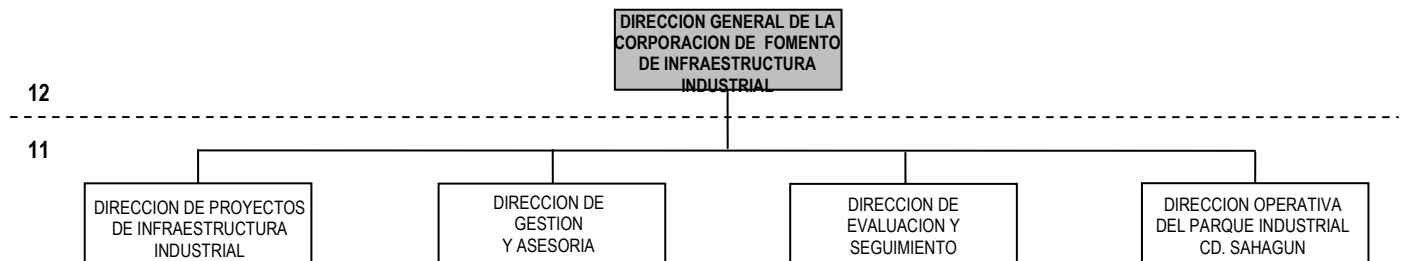
Manual de Organización

Junio 2008

Título Segundo	
De las Entidades Paraestatales	
Capítulo Segundo	
De la Corporación de Fomento de Infraestructura Industrial	
	Página
Capítulo Primero: Disposiciones Generales	
1.- Organigrama General.	3
2.- Misión.	3
3.- Visión.	3
4.- Objetivo General.	3
5.- Antecedentes.	3
6.- Bases Jurídicas.	4
7.- Atribuciones.	7
8.- Estructura Orgánica General.	8
9.- Funciones Adjetivas Genéricas de las Unidades Administrativas.	9
Capítulo Segundo: De las Unidades Administrativas	12
Sección Primera: Del Despacho de la Dirección General	
1.- Organigrama Específico	
2.- Estructura Orgánica Especifica	
3.- Objetivo y Funciones Específicas	
Capítulo Segundo: De las Unidades Administrativas	14
Sección Segunda: De la Dirección de Proyectos de Infraestructura Industrial	
1.- Organigrama Específico	
2.- Estructura Orgánica Especifica	
3.- Objetivo y Funciones Específicas	
Capítulo Segundo: De las Unidades Administrativas	16
Sección Tercera: De la Dirección de Gestión y Asesoría	
1.- Organigrama Específico	
2.- Estructura Orgánica Especifica	
3.- Objetivo y Funciones Específicas	
Capítulo Segundo: De las Unidades Administrativas	18
Sección Cuarta: De la Dirección de Evaluación y Seguimiento	
1.- Organigrama Específico	
2.- Estructura Orgánica Especifica	
3.- Objetivo y Funciones Específicas	
Capítulo Segundo: De las Unidades Administrativas	21
Sección Quinta: De la Dirección Operativa del Parque Industrial Cd. Sahagún	
1.- Organigrama Específico	
2.- Estructura Orgánica Especifica	
3.- Objetivo y Funciones Específicas	
Capítulo Tercero: Fuentes de Información	24

Capitulo Primero Disposiciones Generales

1.- Organigrama General.



2.- Misión.

La Corporación de Fomento de Infraestructura Industrial es el Organismo de la Administración Pública Estatal responsable de impulsar un desarrollo económico sustentable sostenido en las regiones industriales del Estado a través de la adecuada planeación, desarrollo, fomento, promoción y comercialización de sitios industriales y de distribución y abasto, mediante la atracción de inversión productiva nacional y extranjera que genere fuentes de empleo mejor remunerados.

3.- Visión.

Para el 2011, Hidalgo se habrá posicionado competitivamente en la región centro del país a través de la oferta de sitios industriales y de distribución y abasto sustentables y con calidad, siendo atractivo para la inversión industrial productiva en el ámbito nacional e internacional.

4.- Objetivo General.

Impulsar, con arreglo al Plan Estatal de Desarrollo 2005 – 2011, la oferta disponible de espacios industriales a fin de fortalecer la comercialización de proyectos civiles y urbanísticos con propósitos fundamentalmente industriales, de distribución y abasto.

5.- Antecedentes.

La infraestructura industrial es un activo indispensable para atraer inversión nacional y extranjera, que permita el desarrollo económico sustentable y la generación de empleos estables y bien remunerados; en tal virtud, un reto que debe asumir la administración del Lic; Miguel Ángel Osorio, es regresar el antiguo esplendor que en materia de infraestructura industrial caracterizó al Estado de Hidalgo durante casi tres décadas, la cual era motivo de orgullo, no sólo en la localidad sino a nivel nacional; El reto es doble: modernizar, mantener y conservar la planta existente, así como construir una nueva, eficiente y moderna, que satisfaga la demanda de los inversionistas.

Para tal fin, fue creada la Corporación de Fomento de Infraestructura Industrial (Hidalgo - COFOIN), por decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo con fecha 4 de Octubre de 1999 y reformado y adicionado el 30 de Mayo y 18 de Julio de 2005, siendo su objeto principal: ampliar la oferta disponible de espacios industriales a través de la planeación, desarrollo, fomento, evaluación, promoción y comercialización de proyectos civiles y urbanísticos con propósitos fundamentalmente industriales, de distribución y abasto, quedando establecidas sus atribuciones en dieciséis fracciones del Artículo 3.

6.- Bases Jurídicas

A) Marco Constitucional

Nombre de la Disposición	Decreto núm;	Fecha original de publicación	Decreto ultima reforma	Fecha ultima reforma
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos		D.O.F; 5 febrero 1917	-----	-----
Decreto de Erección del Estado de Hidalgo	Decreto Único	3 marzo 1869	-----	-----
Constitución Política del Estado de Hidalgo	1108	1 octubre 1920	168 169	8 mayo 2006 (2)

B) Legislación y Reglamentación;

B.1.- Legislación Secundaria del orden Estatal;

Nombre de la Disposición	Decreto num;	Fecha de publicación original	Decreto ultima reforma	Fecha de la ultima reforma
Decreto de Creación de la Corporación de Fomento de Infraestructura Industrial		4 de octubre de 1999		18-VII-05
Código Fiscal del Estado de Hidalgo	209	30 diciembre 2000	43	30 diciembre 2005 (f;de e;) 8 mayo 2006
Ley de Fomento Económico del Estado de Hidalgo	229	5 noviembre 2001	-----	-----
Ley de la Mejora Regulatoria de la Actividad Empresarial del Estado de Hidalgo	430	28 febrero 2005	-----	-----
Ley Estatal de Estímulos Fiscales	16	30 diciembre 2002	43	30 diciembre 2005 (f;de e;) 8 mayo 2006

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo	157	31 diciembre 2003	-----	-----
Ley de Bienes del Estado de Hidalgo	118	25 marzo 1991	-----	-----
Ley de Catastro del Estado de Hidalgo	151	24 noviembre 2003	-----	-----
Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Hidalgo	161	30 diciembre 1989	43	30 diciembre 2005 (f;de e;) 8 mayo 2006
Ley de los Trabajadores al Servicio de los Gobiernos Estatales y Municipales, así como de los Órganos Descentralizados del Estado de Hidalgo	45	31 diciembre 1987	266	7 junio 2004
Ley de Prestamos, Compensaciones por Retiro y Jubilaciones para el Estado de Hidalgo	102	31 diciembre 1956	102	16 enero 1981
Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Hidalgo	5	15 julio 2002	-----	-----
Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Hidalgo	5	8 junio 1984	12	20 enero 1997
Ley de Ejercicio Profesional para el Estado de Hidalgo	234	31 diciembre 2001	-----	-----
Ley Estatal de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo	152	24 noviembre 2003	-----	-----
Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Hidalgo	128	13 junio 1994	451	31 marzo 2005
Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo	213	16 abril 2001	-----	-----
Ley de Protección Civil para el Estado de Hidalgo	221	17 septiembre 2001	-----	-----
Ley de Ingresos del Estado de Hidalgo	319	31 diciembre 2004	-----	-----
Ley de Salud para el Estado de Hidalgo;	301	30 agosto 2004	-----	-----

Plan Estatal de Desarrollo 2005 - 2011		18 julio 2005		
Programa Estatal de Fomento Industrial;				
Ley de Conjuntos y Parques Industriales del Estado de Hidalgo	18	1° Abril 1976	-----	-----

B;2;- Legislación Reglamentaria del orden Estatal;

NOMBRE DE LA DISPOSICIÓN	DECRETO NÚM;	FECHA DE PUBLICACIÓN	DECRETO ULTIMA REFORMA	FECHA ULTIMA REFORMA
Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico		26 septiembre 2005		
Estatuto Orgánico de la Corporación de Fomento de Infraestructura Industrial				
Acuerdo que establece la Función Rectora y Normativa de las Dependencias Globalizadoras y de las Coordinadoras de Sector de la Administración Pública Estatal, así como la Integración Sectorial de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, a efecto de que sus relaciones con el Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo se realicen a través de la Secretaría que se determine		28 diciembre 2005		
Oficio circular que establece los lineamientos para la reorganización de la administración pública estatal de Hidalgo				
Acuerdo del Ejecutivo del		18/IV/2005		

Estado de Hidalgo por lo que se expiden las Bases Generales para la operación del Programa de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto público				
--	--	--	--	--

7.- Atribuciones

Decreto de Creación de la Corporación de Fomento de Infraestructura Industrial, dado en la sede del Poder Ejecutivo del Estado, en la ciudad de Pachuca de Soto, Hgo., a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil cinco.

.....

Artículo 3.- Para el cumplimiento de su objeto, el Organismo tendrá las siguientes atribuciones:

I.- Promover y establecer alianzas estratégicas con Entidades Gubernamentales y Privadas e Instituciones Financieras, tanto Nacionales como Internacionales, para el desarrollo de espacios industriales y de distribución debidamente definidos, aplicando un enfoque de sustentabilidad técnica, económica, social y medioambiental.

II.- Adquirir, vender, operar y administrar los terrenos con uso o vocación industrial y de distribución en el Estado, elaborando y proponiendo en base a las políticas, estudios, programas, proyectos de desarrollo de infraestructura para Parques Industriales y/o Centros de Distribución y Abasto con los fines señalados.

III.- Identificar inversionistas nacionales y extranjeros para promover e impulsar la captación en el Estado de inversiones dirigidas a la construcción, modernización, reconstrucción, conservación y mantenimiento de proyectos industriales y de distribución integrales, incluidas zonas habitacionales y comerciales integradas a ellos.

IV.- Identificar y promover en coordinación con las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado, que los terrenos de propiedad Estatal en uso o con vocación industrial, o susceptibles de serlo, pasen a formar parte del patrimonio Inmobiliario del Organismo.

V.- Gestionar y respaldar con su patrimonio la obtención de créditos para realizar diversos programas de infraestructura básica y civil con uso industrial y de distribución para el desarrollo de Parques Industriales.

VI.- Desarrollar el concepto de Naves de Inventario, Construcción a la medida y su financiamiento al interior de proyectos específicos industriales y de distribución.

VII.- Solicitar ante entidades financieras y las Autoridades Federales, Estatales y Municipales competentes, nacionales y extranjeras, apoyos financieros y técnicos para realizar programas de

construcción y mejoramiento de infraestructura industrial y de distribución, a fin de implementar y llevar a cabo Programas con la Apertura Programática y Financiera vigente.

VIII.- Definir y priorizar las Regiones y Municipios con vocación industrial que requerirán planeación de mediano y largo plazo para el desarrollo de infraestructura básica obra civil y urbanística, que soporte el desarrollo industrial del Estado, conjuntamente con la Secretaría de Obras Públicas, Comunicaciones, Transportes y Asentamientos, el Instituto de Vivienda, Desarrollo Urbano y Asentamientos Humanos del Estado de Hidalgo y los Ayuntamientos.

IX.- Identificar, seleccionar y promover los territorios que detectan uso de suelo eminentemente industrial, con el fin de ordenar y preservar la reserva territorial destinada al desarrollo industrial, congruentemente con los lineamientos de la Secretaría de Obras Públicas, Comunicaciones, Transportes y Asentamientos, del Instituto de Vivienda, Desarrollo Urbano y Asentamientos Humanos del Estado de Hidalgo y con los Planes Regionales y Municipales.

X.- Asesorar, cuando le sea solicitado y en coordinación con las Dependencias Gubernamentales inherentes, a inversionistas que deseen realizar inversiones en desarrollos industriales, específicamente en Parques Industriales, de Distribución y Abasto.

XI.- Elaborar Programas, Estudios y Presupuestos para el mejoramiento de la infraestructura básica, obra civil y urbanística, con el fin de ampliar y reorientar la capacidad disponible para fines preponderantemente industriales.

XII.- Obtener Estudios de Sustentabilidad en los desarrollos industriales que proponga, auxiliándose cuando así lo considere pertinente de las instituciones de investigación y docencia privadas o públicas, que le permitan.

XIII.- Elaborar y promover la Normatividad Estatal en materia de Desarrollo de Infraestructura Industrial así como proponer a las Dependencias correspondientes, las modificaciones que el Organismo Juzgue convenientes.

XIV.- Promover el rendimiento y reglamentación de los Espacios Industriales y de Distribución a efecto de que cumplan con los estándares mínimos de calidad de la Norma Oficial Mexicana, lo que permitirá impulsar la competitividad en materia de infraestructura industrial.

XV.- Celebrar los Convenios, Contratos y Acuerdos que se requieran para el cumplimiento de su objeto; y

XVI.- Los demás que señale el presente Decreto, las Leyes y demás disposiciones aplicables;

8.- Estructura Orgánica General

1.0.	Dirección General
1.1.	Dirección de Proyectos de Infraestructura Industrial
1.2.	Dirección de Gestión y Asesoría

1.3.	Dirección de Evaluación y Seguimiento
1.4.	Dirección Operativa del Parque Industrial Cd. Sahagún

9.- Funciones Adjetivas Genéricas de las Unidades Administrativas

1.1.	De la Dirección General	Nivel 12
-------------	--------------------------------	-----------------

- Distribuir entre el personal a su mando, las funciones inherentes al cumplimiento de sus atribuciones;
- Atender los requerimientos adicionales, encomendados de acuerdo con el ámbito de su competencia;
- Coordinar las actividades realizadas por el personal del área a su cargo;
- Vigilar el desarrollo del programa de trabajo de acuerdo a políticas y directrices previamente definidas;
- Integrar un sistema de control de gestión para el seguimiento y evaluación de sus programas y proyectos;
- Elaborar los presupuestos de los programas a su cargo, vigilando la correcta y eficiente aplicación de los recursos autorizados;
- Desempeñar las comisiones que le confiera el Secretario o, en su caso, el Subsecretario correspondiente, y rendir los informes que resulten pertinentes sobre el cumplimiento de las mismas;
- Participar en el diseño de metodologías y en el análisis de trámites para su simplificación;
- Controlar la información producida por la Dirección a su cargo, mantenerla actualizada y a disposición inmediata de la superioridad;
- Coadyuvar a un estrecho contacto y entendimiento entre los municipios con el Gobierno del Estado;
- Coordinar la integración del manual de organización correspondiente al área a su cargo;
- Planear la elaboración del anteproyecto de presupuesto anual de la unidad administrativa a su cargo;
- Coordinar los recursos humanos y materiales a su cargo, asegurando el aprovechamiento eficiente y eficaz de éstos y el cumplimiento de los objetivos institucionales;

- Gestionar ante la Secretaría de Administración la impartición de cursos de capacitación, adiestramiento y desarrollo de personal de acuerdo a las necesidades de la Secretaría; y
- Recibir para acuerdo a los Directores de Área, Subdirectores de Área, Encargados de Departamento y cualquier otro servidor público subalterno.

1.1.	De la Dirección de Área	Nivel 11
-------------	--------------------------------	-----------------

- Supervisar la integración del manual de organización correspondiente al área a su cargo;
- Coordinar la elaboración del anteproyecto de presupuesto anual de la unidad administrativa correspondiente;
- Supervisar los recursos humanos y materiales a su cargo, asegurando el aprovechamiento eficiente y eficaz de éstos y el cumplimiento de los objetivos institucionales;
- Presentar propuesta de cursos de capacitación, adiestramiento y desarrollo de personal del área a su cargo al Director General;
- Recibir para acuerdo a los Subdirectores de Área, Encargados de Departamento y cualquier otro servidor público subalterno; y
- Desempeñar las comisiones que el Director de General le encomiende y mantenerlo informado sobre el desarrollo de actividades.

1.1.1.	De la Subdirección de Área	Nivel 10
---------------	-----------------------------------	-----------------

- Integrar el manual de organización correspondiente al área a su cargo;
- Participar en la elaboración del anteproyecto de presupuesto anual de la unidad administrativa correspondiente;
- Controlar los recursos humanos y materiales a su cargo, asegurando el aprovechamiento eficiente y eficaz de éstos y el cumplimiento de los objetivos institucionales;
- Integrar la información referente a la detección de las necesidades de capacitación, adiestramiento y desarrollo de personal del área correspondiente y de acuerdo a la normatividad establecida por la Secretaría de Administración;
- Recibir para acuerdo a los Encargados de Departamento y cualquier otro servidor público subalterno; y

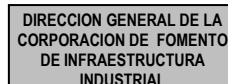
- Desempeñar las comisiones que el Director de Área le encomiende y mantenerlo informado sobre el desarrollo de actividades.

1.1.1.1.	De los Encargados de Departamento	Nivel 09
-----------------	--	-----------------

- Recabar la información referente a la integración del manual de organización del área correspondiente;
- Elaborar propuesta del anteproyecto de presupuesto anual de la unidad administrativa correspondiente;
- Integrar los recursos humanos y materiales a su cargo, asegurando el aprovechamiento eficiente y eficaz de éstos y el cumplimiento de los objetivos institucionales;
- Detectar las necesidades de capacitación, adiestramiento y desarrollo de personal de acuerdo a las necesidades del área correspondiente;
- Recibir para acuerdo a cualquier otro servidor público subalterno; y
- Desempeñar las comisiones que el Subdirector de Área le encomiende y mantenerlo informado sobre el desarrollo de actividades.

**Capitulo Segundo
De las Unidades Administrativas
Sección Primera
Del Despacho de la Dirección General**

1.- Organigrama Específico.



12

2.- Estructura Orgánica Específica

1.0.	Dirección General de la Corporación de Fomento de Infraestructura Industrial
-------------	---

3.- Objetivo y Funciones Específicas

1.0.	Dirección General de la Corporación de Fomento de Infraestructura Industrial	Nivel 12
-------------	---	-----------------

Objetivo Específico:

Establecer políticas, acciones, lineamientos y criterios que permitan atraer inversión nacional y extranjera para el desarrollo, modernización, conservación, mantenimiento, promoción y conservación de infraestructura industrial.

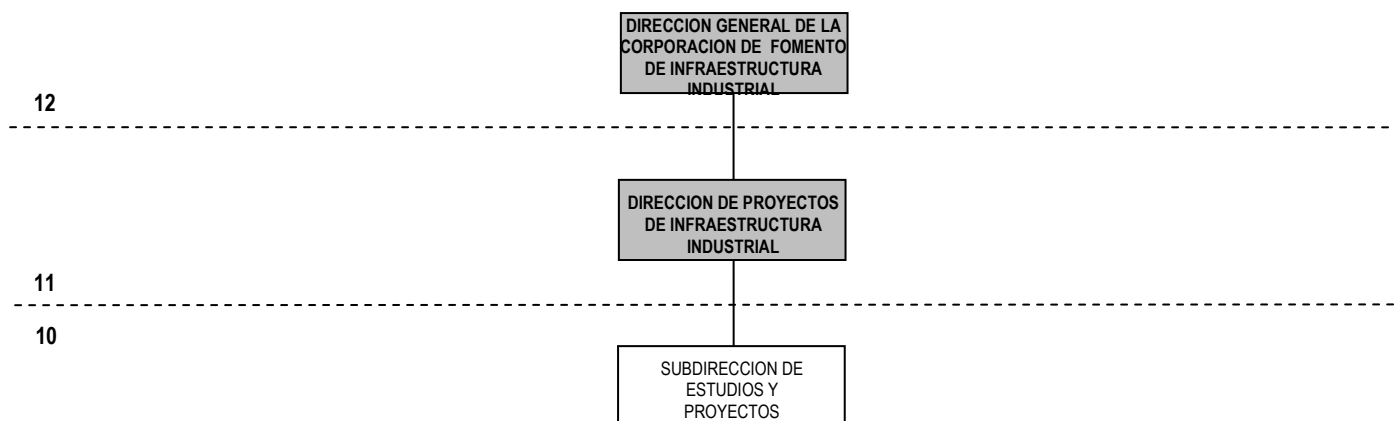
Funciones Específicas:

- Representar Legalmente al Organismo y llevar acabo todos los actos jurídicos y de dominio, atendiendo los lineamientos que establezca la Junta de Gobierno;
- Promover y aplicar la política Estatal en materia de desarrollo sustentable de infraestructura industrial;
- Coordinar y conducir las actividades del organismo en base a los lineamientos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011;
- Analizar e impulsar el desarrollo de esquemas de negocios y proyectos técnico-financieros para el desarrollo de infraestructura industrial;
- Conducir y Evaluar la participación en alianzas estratégicas o conversiones para modernizar, mantener y conservar la planta industrial existente, así como construir una nueva, eficiente y moderna, que satisfaga la demanda de los inversionistas;

- Establecer vínculos con empresas constructoras, promotores y organizaciones públicas y privadas para el desarrollo de infraestructura industrial; y
- Establecer los métodos, o acciones que permitan el óptimo aprovechamiento del Patrimonio del Organismo.

**Capitulo Segundo
De las Unidades Administrativas
Sección Segunda
De la Dirección de Proyectos de Infraestructura Industrial**

1.- Organigrama Específico.



2.- Estructura Orgánica Específica.

1.1.	Dirección de Proyectos de Infraestructura Industrial
1.1.1.	Subdirección de Estudios y Proyectos

3.- Objetivo y Funciones Específicas

1.1.	Dirección de Proyectos de Infraestructura Industrial	Nivel 11
-------------	---	-----------------

Objetivo Específico:

Planear, proyectar y realizar infraestructura industrial que cumpla con los requerimientos necesarios que permita su promoción ante inversionistas potenciales que contribuya a la generación de empleos y al desarrollo económico del Estado.

Funciones Específicas:

- Promover Proyectos de Infraestructura Industrial de acuerdo con la Ley de la materia y los lineamientos que emitan las dependencias del Gobierno Federal, Estatal y Municipal;
- Coordinar la realización de los estudios y proyectos para la utilización adecuada del uso del suelo, en función de las prioridades señaladas por el Gobierno del Estado;

- Supervisar con las diferentes dependencias del Gobierno del Estado, la planeación y ejecución de programas de construcción de infraestructura industrial, conforme a los programas de desarrollo autorizados;
- Coordinar los trabajos de supervisión a la ejecución de los contratos de obra para la construcción, rehabilitación y mejoramiento de infraestructura industrial;
- Promover el concepto de Naves de Inventario, Construcción a la medida y su financiamiento al interior de proyectos específicos industriales y de distribución; y
- Proponer y promover proyectos de desarrollo para potenciar la infraestructura existente.

1.1.1.	Subdirección de Estudios y Proyectos	Nivel 10
---------------	---	-----------------

Objetivo Específico:

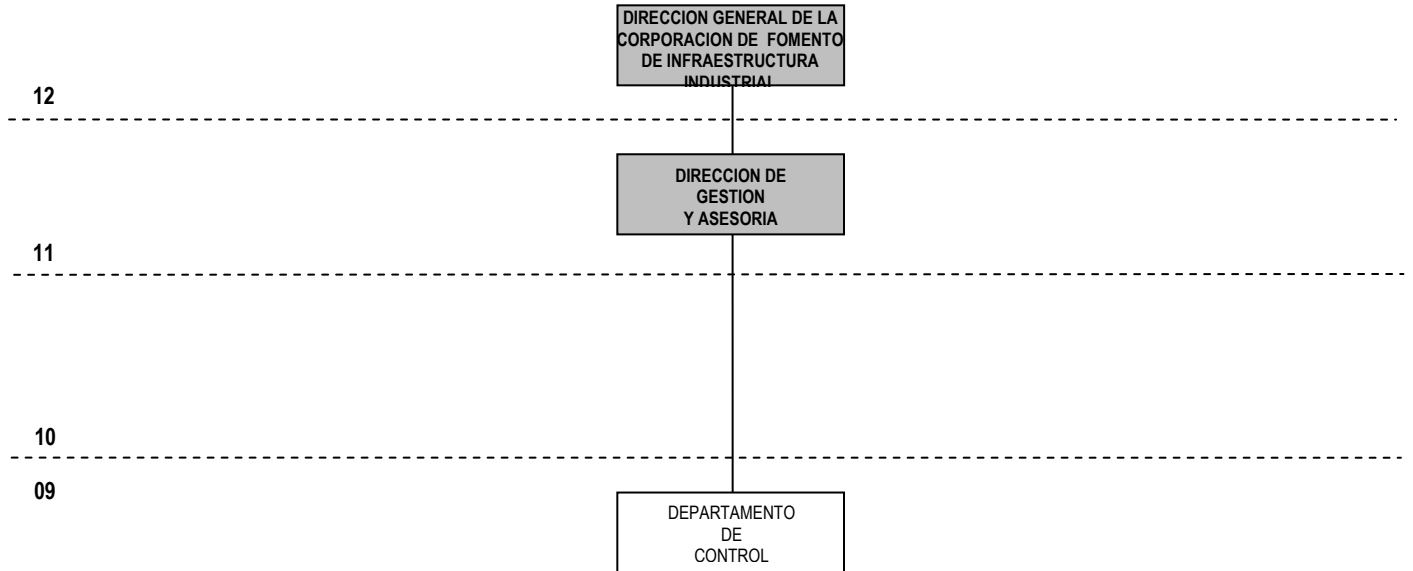
Planear infraestructura industrial que cumpla con los especificaciones técnicas necesarias, que permitan que los inversionistas pueda instalar empresas de manera satisfactoria dentro del Estado, contribuyendo con ello a la generación de empleos y Desarrollo Económico en la Entidad.

Funciones Específicas:

- Elaborar y promover Proyectos de Infraestructura Industrial de Acuerdo con las especificaciones técnicas que establecen las Leyes y Lineamientos en la Materia;
- Supervisar y coordinar la elaboración de estudios y proyectos para el manejo adecuado de suelo, en función de las prioridades señaladas por el Gobierno del Estado;
- Colaborar con las diferentes dependencias del Gobierno Estatal en la planeación de proyectos de Infraestructura Industrial;
- Formular proyectos de desarrollo para potenciar la Infraestructura existente en el Estado; y
- Supervisar que las propuestas técnicas de los Contratistas cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en los proyectos.

Capítulo Segundo
De las Unidades Administrativas
Sección Tercera
De la Dirección de Gestión y Asesoría

1.- Organigrama Específico



2.- Estructura Orgánica Específica

1.2.	Dirección de Gestión y Asesoría
1.2.0.1.	Departamento de Control

3.- Objetivo y Funciones Específicas

1.2.	Dirección de Gestión y Asesoría	Nivel 11
-------------	--	-----------------

Objetivo Específico:

Establecer, impulsar y conducir los diferentes instrumentos jurídicos y sus modificaciones para cumplir con las leyes y reglamentos aplicables al organismo.

Funciones Específicas:

- Coordinar la aplicación del Marco jurídico normativo en las actividades a cargo del Organismo;

- Proporcionar asesoría técnica y legal en las actividades que requieran las demás áreas del organismo;
- Coadyuvar en la gestión financiera, social y comunitaria para fortalecer la aplicación eficiente de los programas;
- Elaborar los Contratos, Convenios y Acuerdos del Organismo; y
- Participar en las reformas y actualizaciones que se estimen necesarias al marco jurídico vigente.

1.2.0.1.	Departamento de Control	Nivel 09
-----------------	--------------------------------	-----------------

Objetivo Específico:

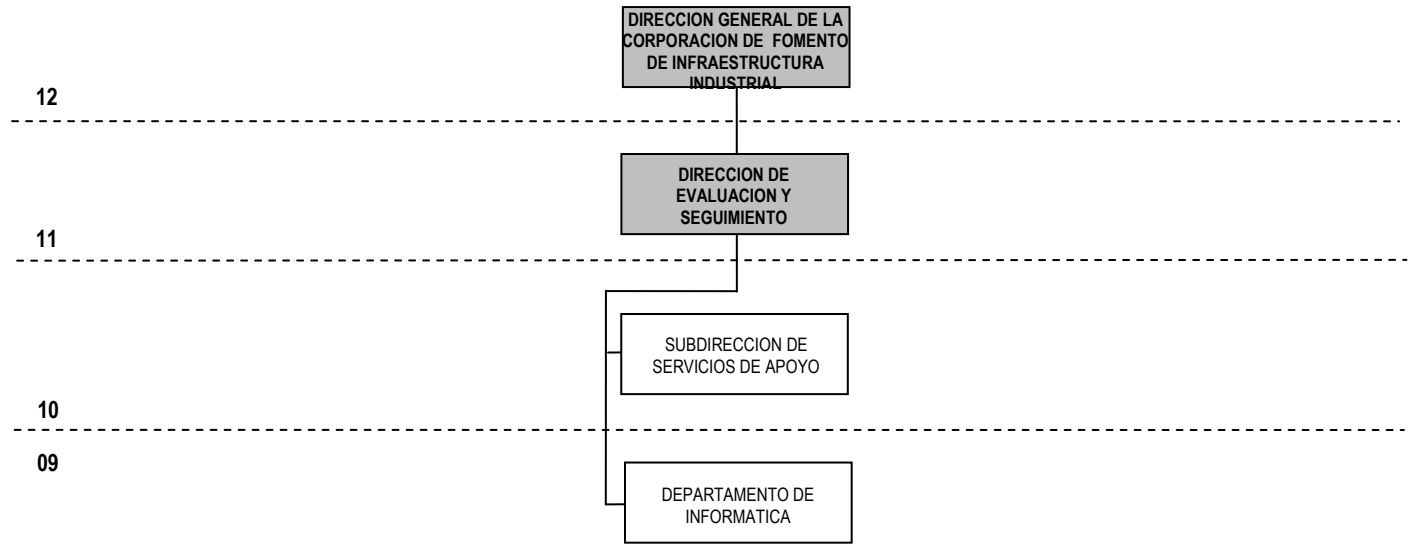
Desarrollar y establecer sistemas, que permitan obtener información oportuna, clara y completa en la toma de decisiones del Organismo.

Funciones Específicas:

- Desarrollar las actividades que involucran los sistemas administrativos e informáticos del organismo;
- Proponer el desarrollo informático del Organismo y coordinar su ejecución;
- Investigar sobre las innovaciones tecnológicas en materia informática y evaluar su aplicación en el organismo;
- Implantar los sistemas administrativos e informáticos de carácter institucional;
- Coordinar los sistemas específicos de las áreas sustantivas y de apoyo;
- Proponer la adquisición de los equipos de cómputo necesarios para soportar los sistemas; y
- Representar al organismo en los aspectos de informática ante las dependencias externas.

**Capitulo Segundo
De las Unidades Administrativas
Sección Cuarta
De la Dirección de Evaluación y Seguimiento**

1.- Organigrama Específico



2.- Estructura Orgánica Específica

1.3.	Dirección de Evaluación y Seguimiento
1.3.1.	Subdirección de Servicios de Apoyo
1.3.0.1.	Departamento de Informática

3.- Objetivo y Funciones Específicas

1.3.	Dirección de Evaluación y Seguimiento	Nivel 11
-------------	--	-----------------

Objetivo Específico:

Establecer y mantener la evaluación seguimiento y control a todos programas y acciones a cargo de la Corporación para asegurar el cumplimiento de los objetivos establecidos.

Funciones Específicas:

- Promover esquemas de negocios y proyectos técnico-financieros para atraer inversión directa, tanto pública como privada para la ampliación y modernización de infraestructura industrial;

- Proponer alianzas estratégicas con entidades gubernamentales y privadas, e instituciones financieras, tanto nacionales como internacionales, para el desarrollo de espacios industriales y de distribución;
- Evaluar créditos para realizar diversos programas de infraestructura básica y civil con uso industrial y de distribución para el desarrollo de parques industriales;
- Proponer solicitudes ante entidades financieras y las autoridades federales, estatales y municipales competentes, nacionales y extranjeras, apoyos financieros y técnicos para realizar programas de construcción y de mejoramiento de infraestructura industrial y de distribución;
- Coordinar apoyos a instituciones de investigación y docencia privadas o públicas, para obtener estudios de sustentabilidad en los desarrollos industriales que se propongan;
- Supervisar estrategias en materia de comunicación social para la mejor difusión de los programas y actividades relevantes que realiza el Organismo con apego a las atribuciones correspondientes que señalan los marcos jurídico-administrativos;
- Establecer sistemas de procesamiento de datos de las áreas internas del Organismo, con el fin de incrementar la precisión, oportunidad y confiabilidad de la información para una adecuada y oportuna toma de decisiones; y
- Integrar informes periódicos y el anual de las actividades responsabilidad del Organismo y la carpeta de acuerdos de la Junta de Gobierno.

1.3.1.	Subdirección de Servicios de Apoyo	Nivel 10
---------------	---	-----------------

Objetivo Específico:

Controlar eficientemente los recursos humanos, materiales y financieros que sean asignados al organismo, con base a criterios de racionalidad económica y conforme a los lineamientos y normas, para el óptimo aprovechamiento de los recursos disponibles.

Funciones Específicas:

- Coordinar y controlar los recursos financieros, recursos humanos y recursos materiales;
- Planear y controlar el sistema de registro e información contable y financiera;
- Establecer las directrices en el manejo y utilización de los recursos materiales de acuerdo a los principios de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestales establecidos por el ejecutivo;

- Planear y desarrollar los mecanismos y sistemas para el registro y control de los movimientos de personal;
- Supervisar el cumplimiento de los lineamientos y normatividades aplicables al recurso humano así como las relaciones laborales, prestaciones, capacitación y desarrollo;
- Evaluar el diagnóstico de necesidades de capacitación del recurso humano; y
- Establecer un Programa de Prestadores de Servicio Social de nivel medio y superior.

1.3.0.1.	Departamento de Informática
-----------------	------------------------------------

Nivel 09

Objetivo Específico:

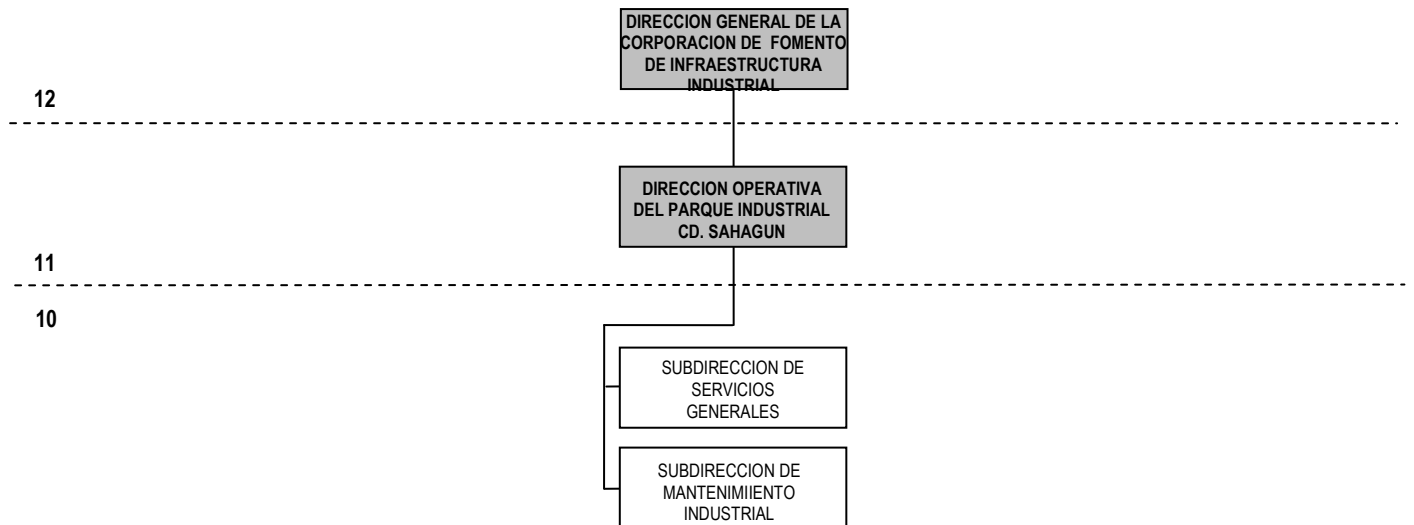
Desarrollar e implantar sistemas informáticos que faciliten el control permanente de la información, que contribuya a una buena toma de decisiones dentro del Organismo.

Funciones Específicas:

- Desarrollar las actividades que involucran los sistemas informáticos del Organismo;
- Proponer el desarrollo informático del Organismo y coordinar su ejecución;
- Investigar sobre las innovaciones tecnológicas en materia informática y evaluar su aplicación en el Organismo,
- Implantar los sistemas informáticos de carácter institucional;
- Coordinar los sistemas específicos de las áreas sustantivas y de apoyo;
- Proponer la adquisición de los equipos de cómputo necesarios para soportar los sistemas Informáticos; y
- Representar al organismo en los aspectos de informática ante las dependencias externas.

**Capitulo Segundo
De las Unidades Administrativas
Sección Quinta
De la Dirección Operativa del Parque Industrial Cd. Sahagún**

1.- Organigrama Específico



2.- Estructura Orgánica Específica

1.4.	Dirección Operativa del Parque Industrial Cd. Sahagún
1.4.1.	Subdirección de Servicios Generales
1.4.2.	Subdirección de Mantenimiento Industrial

3.- Objetivo y Funciones Específicas

1.4.	Dirección Operativa del Parque Industrial Cd. Sahagún	Nivel 11
-------------	--	-----------------

Objetivo Específico:

Establecer y aplicar, programas de mantenimiento y conservación de la infraestructura industrial, para lograr una operación eficiente y una imagen atractiva a potenciales inversionistas.

Funciones Específicas:

- Coordinar los programas de operación, mantenimiento y conservación de la infraestructura industrial propiedad de Gobierno del Estado, así como apoyar a los que son de propiedad mixta o privada;

- Gestionar el financiamiento del mantenimiento industrial;
- Coadyuvar con las dependencias y Entidades que inciden en el mantenimiento y conservación de parques industriales;
- Coadyuvar con al área de Gestión y Análisis al Programa de Reordenamiento y Reglamentación; y
- Coordinar la operación eficiente de la infraestructura y servicios del Parque Industrial.

1.4.1.	Subdirección de Servicios Generales	Nivel 10
---------------	--	-----------------

Objetivo Específico:

Aplicar un Programa de Mantenimiento Preventivo y Correctivo que garantice la operación de los servicios generales.

Funciones Específicas:

- Supervisar los programas, presupuestos y avances de mantenimiento preventivo y correctivo de servicios generales tales como: suministro de agua potable, líneas de alcantarillado, alumbrado, instalaciones eléctricas, telefónicas, etc.;
- Proponer medidas de control en el uso de los servicios de energía eléctrica, agua potable, luz y teléfono;
- Participar con las Dependencias y Entidades que inciden en el mantenimiento y conservación de parques industriales;
- Proponer programas de mejora y/o modernización para garantizar la operación eficiente de los servicios generales del Parque Industrial; y
- Proponer Programas de Reordenamiento y Reglamentación.

1.4.2.	Subdirección de Mantenimiento Industrial	Nivel 10
---------------	---	-----------------

Objetivo Específico:

Implantar un Programa de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Subestación Eléctrica, Planta de Tratamiento y Zona del Desarrollo Industrial.

Funciones Específico:

- Vigilar los Programas de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Subestación Eléctrica, Planta de Tratamiento y Zona del Desarrollo Industrial;
- Reportar avances de los Programas de Mantenimiento Preventivo y Correctivo;
- Proponer Presupuestos en materia del Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Subestación Eléctrica, Planta de Tratamiento y Zona del Desarrollo Industrial;
- Participar con las Dependencias y Entidades que inciden en el mantenimiento y conservación de parques industriales; y
- Proponer Programas de Reordenamiento y Reglamentación.

**Capítulo Tercero
Fuentes de Información**

Domicilio	Carretera México - Pachuca Km; 84.5 Col. "Las Colonias", Pachuca, Hidalgo CP 42080
Teléfono	(771) 71 9 11 28
Correo Electrónico	hidalgo_cofoin@yahoo.com.mx
Quejas y denuncias	Hidalgo-COFOIN; Carretera México - Pachuca Km; 84;5 Col; "Las Colonias " CP 42080 Tel; (771) 71 9 11 28
Módulos de atención:	<ul style="list-style-type: none"> • Parque Industrial Huejutla Siglo XXI; Carretera Huejutla-Chalahuiyapa Fracción 28 KM 3;5 Col; Tepoxteco C.P. 43000 Huejutla de Reyes Hidalgo • Parque Industrial de Cd. Sahagun, Domicilio Conocido Corredor Industrial S/N Cd. Sahagun; Tepeapulco Hgo